

Resolución de Presidencia

N° 042 -2020-INGEMMET/PE

Lima, 27 JUL. 2020

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET es un Organismo Público Técnico Especializado del Sector Energía y Minas, con personería jurídica de derecho público, goza de autonomía técnica, económica y administrativa, constituyendo un Pliego Presupuestal, de conformidad a lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM;

Que, mediante Resolución Suprema N° 015-2013-EM se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal – CAP del INGEMMET, actualizado por Resolución de Presidencia N° 025-2014-INGEMMET/PCD, se prevé el cargo de Gerente General, como de confianza;

Que, el numeral 8) del artículo 7 del Decreto Supremo N° 035-2007-EM, Reglamento de Organización y Funciones del INGEMMET, establece que el Presidente Ejecutivo tiene atribución de designar al personal y cargos de confianza, de conformidad con la legislación vigente;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, las atribuciones previstas en el Decreto Supremo N° 035-2007-EM, Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET, y;

Con el visto bueno de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Administración y de la Unidad de Personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar, al economista César Rubio Mori en el cargo de Gerente General del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET, cargo considerado de confianza.

Artículo 2.- Notificar el presente acto resolutivo a las Unidades Orgánicas del INGEMMET y al interesado, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, y en el Portal Institucional del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET (www.ingemmet.gob)

Regístrese y comuníquese.



Susana A

MSc. SUSANA G. VILCA ACHATA
Presidenta Ejecutiva
INGEMMET